MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto I9
Infraestructura Plazas

DECRETO 1385/11

TIGRE, 23 de septiembre de 2011.-

VISTO:

Que por Resolución 1586/08 se tomó posesión inmediata, en el marco de la Ordenanza 472/62, de los predios identificados catastralmente como Circunscripción III, Sección E, Fracción V “a”, parcelas 37 y 38, y,

CONSIDERANDO:

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo la propuesta de la Secretaría de Servicios Públicos y Conservación de Infraestructura de brindar a estos predios el destino de plaza público, atento las necesidades urbanas del sector y el reclamo vecinal, tal como consta en el expediente 4112-40.492/11.

Que si bien el tema es competencia del Honorable Concejo Deliberante conforme lo establece el artículo 5º de la Ordenanza 472/64, resulta procedente disponer esta medida por decreto ad referéndum de la convalidación Deliberativa, a efectos de aprovechar disponibilidad de trabajos para la urbanización de la plaza.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTÍCULO_1.- Destínase a plaza pública, ad referéndum de la convalidación del Honorable Concejo Deliberante, los predios tomados en posesión por Resolución 1586/08, en el marco de la Ordenanza 472/62, de los predios identificados catastralmente como Circunscripción III, Sección E, Fracción V “a”, parcelas 37 y 38.-

ARTÍCULO 2.- Refrenden el presente Decreto los señores Secretarios de Gobierno, General y de Servicios Públicos y Conservación de Infraestructura.

ARTÍCULO_3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Secretaría de Servicios Públicos y Conservación de Infraestructura, Elévese a tratamiento del Honorable Concejo Deliberante.

D2952
BO.637
12-10-11
Firmado: Sergio Massa, Intendente Municipal. Eduardo Cergnul, Secretario de Gobierno.
Diego Santillán, Secretario General
José María Paesani Secretario de Servicios Públicos y Conservación de Infraestructura
Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 1385/11